



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE ABRIL DE 2025, DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En la ciudad de Cusco, siendo las 10:30 horas del siete de abril del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, ubicada en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5, del distrito de San Jerónimo de la provincia y departamento de Cusco, presidido por el Rector (e) Dr. Fortunato Endara Mamani y en calidad de Secretaria General, Dra. Magna Asisela Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Fortunato Endara Mamani, Rector (e)
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Mg. Justino Lucana Orue, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte
Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, representante estudiantil
Sr. Mauricio Leandro Medina Soto, representante estudiantil
Srta. Massiel Gabriela Chambi Alvarez, representante estudiantil
Srta. Helen Zamanta Alcazar Jihuaña, representante estudiantil
Srta. Priana Camila Ayma Roman, representante estudiantil
Abg. Omar Portugal Mayorga, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

La Secretaria General, procede a dar lectura al Oficio N.º 0125-2025 R-UAC, suscrita por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, delegando las funciones de Rectorado al Dr. Fortunato Endara Mamani por los días 7 y 8 de abril de 2025.

Luego de haberse verificado el quórum reglamentario, se procede con la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DEL 28 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2025

Lectura del acta de sesión extraordinaria del 28 de marzo de 2025 y acta de sesión extraordinaria del 1 de abril de 2025, siendo aprobadas y suscritas.

III. DESPACHO

No hay documentos para DESPACHO.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITUD DE MODIFICATORIAS AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS, PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. Oficio N.º 031-2025/CE-UAC

La Secretaria General procede a dar lectura en su integridad al Oficio N.º 031-2025/CE-UAC y documentos anexos, consulta al Presidente de Consejo Universitario, si se ha de invitar a la Presidenta del Comité Electoral, para las aclaraciones que se requiera.

El Rector (e) pone a consideración del Pleno del Consejo Universitario, la consulta indicada disponiendo el Consejo Universitario que no será necesaria la presencia de la Presidenta del Comité Electoral, puesto que en su momento se realizaron las observaciones de fondo y forma, solicitando considere la Resolución N.º 694-CU-2022-UAC, con el propósito de contar con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, como lo sugerido al tratar la propuesta de Reglamento General de Elecciones Universales para elección de Rector, Vicerrector y Decano, siendo de conocimiento por la Presidenta del Comité Electoral.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), interviene con relación a las modificatorias del Reglamento General de Elecciones Universitarias para elegir a representantes de docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno, precisando que en sesión de Consejo Universitario anterior, al tratar la propuesta de Reglamento General de Elecciones Universales para elección de Rector, Vicerrectores y Decano de la Universidad Andina del Cusco, en su base legal contempla la Resolución N.º 694-CU-2022-UAC; sin embargo no cuenta con opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, ni de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, asimismo formula algunas observaciones y sugiere debe ser analizado la intervención de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y el soporte que pueda brindar en las elecciones presenciales, refiere algunas inconsistencias con el Estatuto institucional, sugiere sean considerados en la propuesta del Reglamento propuesto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, refiere que ante las inconsistencias sugiere sea devuelto al Comité Electoral, la propuesta de modificatorias del Reglamento presentado, como lo manifestado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, para la revisión por la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, expresa señala que frente a las inconsistencias y observaciones formuladas por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, propone nombrar una subcomisión encargada para la revisión de la propuesta de Reglamento tratado.

En el marco de las observaciones efectuadas por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, manifiesta con relación a la intervención de la ONPE, ha sido observado sesión en anterior de Consejo Universitario, recomendando a la Presidenta del Comité Electoral, considere como entidades encargadas de los procesos de elección electrónica y no propiamente con la denominación de ONPE, en cuanto a la subcomisión de revisión planteada por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, indica que por tratarse de incongruencias con el Estatuto, la comisión debe ser conformada por la Asamblea Universitaria y no a nivel del Consejo Universitario.



El Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta que el documento tratado, debe ser un documento sin errores, ni observaciones, por lo que se aúna a las opiniones de los Consejeros que le antecedieron, sugiere sea devuelto al Comité Electoral, para que proceda a levantar las observaciones.

Con referencia a lo expresado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, a requerimiento del Rector (e), precisa que anteriormente cuando se aprobó con Resolución N.º 386-CU-2023, el Reglamento Específico de Elecciones Universales para Rector, Vicerrectores y Decanos de la Universidad Andina del Cuzco, este Colegiado conformó una comisión revisora del citado Reglamento, integrada por el Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza y la Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar, por lo que sugiere que corresponde a este Colegiado conformar una comisión similar para dicho propósito.

La representante estudiantil, Fiorela Gutiérrez Aguirre, manifiesta estar de acuerdo con conformar una comisión revisora, así como con la posición de no incluir a la ONPE en los procesos electorales de la Universidad, por no contar con un documento que garantice si la ONPE participará en todos los procesos electorales, por lo sugiere proponer otra opción en caso la ONPE no participe en elecciones virtuales.

La representante estudiantil, Priana Camila Ayma Roman, expresa que no se ha expuesto los argumentos para las elecciones virtuales y precisa que se tuvo reclamos de estudiantes por no garantizar la transparencia del proceso electoral, además no estamos en proceso de pandemia o algo similar, que limite las elecciones presenciales.

La representante estudiantil, Fiorela Gutiérrez Aguirre, manifiesta que, en anterior sesión, así constó en acta que, en uso de su autonomía el Comité Electoral puede realizar el proceso electoral de manera virtual o presencial.

En ese sentido, el Rector (e) a manera de resumen señala que se debe llevar a votación si se devuelve o no al Comité Electoral, las modificatorias al Reglamento General de Elecciones Universitarias, para elegir a los representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno.

El pleno del Consejo Universitario DISPONE devolver al Comité Electoral el documento en referencia y anexos, para que tenga a bien, levantar las observaciones efectuadas y anotadas por la Presidenta del Comité Electoral, en la sesión de Consejo Universitario del 1 de abril de 2025 y considerar las disposiciones contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N.º 694-CU-2022-UAC.

El Rector (e) señala que se debe llevar a votación si se conforma una subcomisión revisora del citado reglamento conforme lo peticionado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y otros integrantes de Consejo Universitario.

Al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura sugiere que, primero se devuelva el documento al Comité Electoral para que levante las observaciones efectuadas al reglamento y luego se proceda con la revisión.

El Vicerrector de Investigación señala que lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, es un orden cronológico, con el que se encuentra de acuerdo, no tratándose de una oposición.

1266

1266

1266

En ese sentido el Rector (e) señala que, habiendo dos posiciones, estas deben ser materia de votación, sometiéndose al voto con el resultado siguiente:

Cuatro votos a favor de formar una subcomisión de revisión del Reglamento tratado, siete 7 votos a favor que se forme la subcomisión revisora, cuando se disponga del Reglamento subsanado y una abstención del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quién fundamenta su abstención, por ser integrante del Comité Electoral y por decoro no podría emitir su voto.

**2. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 227-2025/DCAAU-UAC QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL.
Oficio N.° 0188-2025-VRAC-UAC**

La Secretaria General, refiere que la Resolución a ratificar por el Colegiado es la Resolución N.° 321-2025-CFIA-UAC tratándose la numeración del Oficio N° 227-2025/DCAAU-UAC.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.° 321-2025-CFIA-UAC de fecha 27 de marzo de 2025, que conforma el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, según la propuesta al acto administrativo citado, debiendo sustituirse cualquier designación anterior a esta, dicho Comité tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión de la resolución materia de ratificación, hasta la conclusión del Semestre Académico 2025-I, integrado como sigue:

INTEGRANTES:	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTA:	Dra. Karen Melissa Garces Porras
DOCENTES :	Mg. Rosaura Torre Rueda Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca Mg. Jannette Delgado Obando Mg. Luz Guisell Aedo Vega Centeno Dr. Felio Calderón La Torre Mg. Eliana Mónica Vargas Bellota Mg. Susana Molleapaza Ugarte Ing. Liw Canales Sierra Mg. Katherine Naysha Luque Velazco Ing. Stephanie Milagros Casas Toribio Ing. Annie Miluska Aguilar López
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	Abg. María Elena Cabrera Arredondo (Secretaria)
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:	Est. Daniela Laleska Casalino Palomino Código 022100202J
REPRESENTANTE DE EGRESADOS:	Bach. Marco Eduardo Zamora Cárdenas
GRUPOS DE INTERÉS:	Ing. Juan Carlos Torres Estrada – JMC Gerencia y Construcción SAC Mg. Osmara Agramonte Ochoa – CONASIN S.R.L.

Así mismo DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente disposición.

**3. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 318-2025-CFIA-UAC QUE RECONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.
Oficio N.° 0193-2025-VRAC-UAC**



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 318-2025-CFIA-UAC del 27 de marzo del 2025, que aprueba la reconfirmación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, para el Semestre Académico 2025-I, integrado como sigue:

INTEGRANTES:	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE: Director de Escuela Profesional	Dr. Lornel Antonio Rivas Mago
Directora de Departamento Académico	Mg. Mónica Marca Aima
Docentes :	
Docentes Ordinarios:	Dr. Christian Eduardo Ganvini Valcárcel Mtra. María Isabel Acurio Gutiérrez
Docentes Contratados:	Dra. Yessenia Bernales Guzmán Mg. William Alberto Chávez Espinoza Mba. Harry Yeison Gonzales Condori Dr. Luis Alberto Sota Orellana Dra. Lizet Vargas Vera Mtra. Paula Benancia Sernaqué Fernández Mtro. Hugo Espetia Huamanga
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	Lic. Lizbely Cáceres Aguilar (Secretaria)
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES:	Srta. Rubí Wiese Gutiérrez Código 021100957a@uandina.edu.pe
REPRESENTANTE DE EGRESADOS:	Bach. Gerson Tupayachi Chávez
REPRESENTANTE DE GRUPOS DE INTERÉS:	Ing. Darío Eduardo León Montoya Consultor, profesional independiente Bach. Carlos Frankbel Schiavonne Hurtado Consultor, profesional independiente

Así mismo DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente disposición.

4. **SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 323-2025-CFIA-UAC QUE RECONFORMA EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.**
Oficio N.º 0194-2025-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 323-2025-CFIA-UAC de fecha 28 de marzo de 2025, que conforma el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Arquitectura, según la propuesta del acto administrativo citado, debiendo sustituirse cualquier designación anterior a esta, dicho Comité tendrá vigencia a partir de la fecha de emisión de la resolución materia de ratificación, hasta la conclusión del Semestre Académico 2025-I, como sigue:

INTEGRANTES:	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTA: Directora de la Escuela Profesional	Dra. Crayla Alfaro Auca
Director de Departamento Académico	Mg. César Leopoldo Aguirre Zamalloa
DOCENTES CONTRATADOS:	Mg. Miguel Angel Yépez Peña Mg. Leyla Elena Lascar Alarcón Mg. Eleali Guimel Cavero Hermoza

	Mg. Yordan Meza del Castillo Mg. José Karol Nishiyama Vera Mg. Alhell Estela Alvarez Huamán Mg. Nathaly Lazo Vera Mg. David Leoncio Durand Galindo Arq. Luis Enrique Estrada Yberico
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	Lic. Sonia Farfan Durand (Secretaria)
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES:	Est. Ross Stephanie Gutiérrez Condo Cod: 020100478G Est. Shan Catherine Mccaffrey Baca Cod:021200659B
REPRESENTANTES DE EGRESADOS (GRADUADOS):	Arq. Laura Briset Tairo Peralta Sr. José Antonio Arce Hurtado Cod: 016200068A Bach. Paola Gabriela Torres Palomino Cod: 018201426G
REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS:	Arq. Ivan Paliza Córdoba- Grupo Kintu Sac Arq. Blenda Elva Rosas Aguilar- Consorcio Jergo Sac

Así mismo DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente disposición.

5. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE LAS ESCUELAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA FILIAL SICUANI
Oficio N.º 182-2025-DFIA-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el contenido de la Resolución N.º 1008-2025-DFIA-UAC, emitida el 31 de marzo de 2025, que DESIGNA a coordinadores encargados de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas de la Filial Sicuani de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2025, para el Semestre Académico 2025-I, como sigue:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	COORDINADOR
1	Mg. Ing. Fausto Steve Moran Apaza	Escuela Profesional de Ingeniería Civil
2	Mg. Elías Suti Mamani	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

6. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS
Oficios Nros. 191, 199, 201, 202, 203, 205, 206-2025-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

OFICIO N.º 191-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017200583B	CANDIA ROMAN WENDY MELISSA	INGENIERÍA AMBIENTAL
2	019102007E	NINA TITO MELISSA EMPERATRIZ	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	017201629F	VILCA MOZO HIENZ OTONIEL	INGENIERÍA AMBIENTAL
4	016101474A	SANCHEZ GUTIERREZ ROBERTO ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL



5	010100805J	OLIVERA ALLENDE EDSON ISRAEL	INGENIERÍA CIVIL
---	------------	------------------------------	------------------

OFICIO N.º 199-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018101278F	QUISPE DALENS VILDER ANIBAL	DERECHO

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018201062E	MIRANDA ACURIO PAMELA KATHLEEN	TURISMO
2	017200794C	FERNANDEZ MEJIA MARJHORY	TURISMO
3	008300794F	PINTO CONDORI PERCY ABDUL	TURISMO
4	015101192G	VILLENA GIBAJA MELBIN	TURISMO
5	011100323D	PACHECO BUSTAMANTE JIANIRA	TURISMO
6	018101165G	PANDO ESTRADA CARMEN EMPERATRIZ	TURISMO
7	015100596G	GIBAJA MUJICA KIARA ALEXANDRA	TURISMO
8	018201477K	VARGAS TORRES LIA SELENE	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA
9	017101550I	QUISPE SURCO JAQUELINE MELLIZA	EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INICIAL Y PRIMARIA

OFICIO N.º 201-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018110016K	BEISAGA DELGADO ALFREDO FABIAN	DERECHO
2	015300602K	MASCIOTTI APARICIO SCHARRELLY ANTONIETA	DERECHO

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	010100113K	SOTOMAYOR OJEDA LITZ CATHERINE	DERECHO
2	016101087H	OJEDA CHACON MARYORY ANGELA	DERECHO
3	014200894K	MOGOLLON VILLANUEVA RODRIGO ALEXANDER	DERECHO
4	014200698G	SEGOVIA HURTADO ANTHONY GEORDANNO	DERECHO
5	015120147C	CONDE CASTELO LIZANDRO JHONATAN	DERECHO

OFICIO N.º 202-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

5927
1270

5927
1270

5927
1270

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015100570H	CRUZ VILLALOBOS IVONNE	ECONOMÍA
2	014101340G	CALSINA CALERO EDZON ALEX	ECONOMÍA
3	014200731D	ESCALANTE GUTIERREZ BREYNER BENJAMIN	ECONOMÍA
4	018100336B	CANAHUIRE CAMA JOHAN EFRAIN	ADMINISTRACIÓN
5	015200187A	WILSON MORANTE MARIELA	ADMINISTRACIÓN
6	014200591H	MAMANI ANAYA ALONSO	ADMINISTRACIÓN
7	014200694A	LLANOS ARAGON EFRAIN ORLANDO	ADMINISTRACIÓN
8	011200615G	VARGAS LLAVILLA MARIA FATIMA	ADMINISTRACIÓN
9	014200612E	RABANAL VELARDE JOSE ANGEL	ADMINISTRACIÓN
10	015200940A	SALAS VELASQUEZ HEBERTH JUSTO	CONTABILIDAD
11	017101253D	LECHUGA MANRIQUE BRENDA GABRIELA	CONTABILIDAD
12	013220003E	BUSTAMANTE SILVA SINDI YAJAIDA	CONTABILIDAD
13	014120048F	PUCHO HUARACHA KATY LINDA	CONTABILIDAD
14	018110031J	CCAMPAR QUISPE YAMILED VALESKA	CONTABILIDAD
15	011210106H	DAVALOS LEON ELIZABET OMAIRA	CONTABILIDAD

OFICIO N.º 203-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMIA
1	008300400H	MONTESINOS GONZALES DEYRA	ENFERMERÍA
2	016100113E	ARONE PACCO MARISOL	OBSTETRICIA

OFICIO N.º 205-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016201172G	TUNQUI GARCIA ESTIVEN ELBER	MEDICINA HUMANA
2	019201260K	FIGUEROA ANCCASI HELEN SHIRLEY	PSICOLOGÍA
3	016101796I	POBLETE ECHEVARRIA ALEXANDRA MILAGROS	MEDICINA HUMANA
4	015200861D	QUISPE PALOMINO STEPHANIE IVANKA	MEDICINA HUMANA
5	019100841H	PARICAHUA YARIHUAMAN BRISCELY ANABEL	PSICOLOGÍA
6	017101416K	OLMOS FLORES FRANK STALIN	MEDICINA HUMANA
7	015200383E	FERNANDEZ SANCHEZ ALEJANDRO SEBASTIAN	MEDICINA HUMANA
8	018101723J	ZUNIGA REYNAGA VALERIA MARILYN	PSICOLOGÍA
9	016100128B	ASCUE VALENCIA DIANA CAROLINA	MEDICINA HUMANA
10	019201204C	CUSI MENDOZA ZIMBRIA AZUCENA	TECNOLOGÍA MÉDICA
11	018200763J	GARCIA HUAMANI HASSEL MAJHOR	PSICOLOGÍA



12	017201689I	ZUTA HURTADO MARIAFE DANIELA	MEDICINA HUMANA
13	020102224B	SALAS BARRIOS LESLIE MARIANA	OBSTETRICIA
14	021101395G	SERRATO ALIAGA ADA MELISSA	OBSTETRICIA
15	017101199J	HUAMANI PAUCARMAITA MIRIAM	MEDICINA HUMANA
16	019200965K	YUCRA LEYVA ARACELY NOELIA	PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 206-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	010120087E	CCOPA SOTO JHON PEDRO	DERECHO
2	009110001D	BEIZAGA BALLON JHULIUS FRANKS	DERECHO

No habiendo más asuntos que tratar se dio por culminada la sesión de Consejo Universitario a las 12: 15 horas del cual doy fe.

[Handwritten signature]
FORTUNATO ENDARA MASHANI
DNI: 24463906
RECTOR (a)

[Handwritten signature]
Magno S. Amargosa O.
DNI: 23921829
Secretaría General

[Handwritten signature]
Gloria C. Valencia M.

[Handwritten signature]
Janet Dur

[Handwritten signature]
Luis

[Handwritten signature]
Sara

[Handwritten signature]
Ana

[Handwritten signature]
Prisca

[Handwritten signature]
FAC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Margarita

1272

1272

1272

1272